

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0005725

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ZUMO VITAL

Reivindicación de colores: Verde: C65

M5
Y100
K0
R103
G173
B47
#67ad2f
PANTONE
7737 C

Naranja: C0
M56
Y100
K0
R241
G133



B0
#f18500
PANTONE
151 C

Limitación al alcance del derecho:

Otorgar exclusividad para usar, vender y licenciar el signo distintivo sobre productos o servicios específicos solicitados a través del registro de la marca nominativa y figurativa en lo referente al objeto de la misma.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

31: Frutas en cuanto productos frescos y sin procesar; frutas, verduras, hortalizas y legumbres, frutos secos y semillas en cuanto productos frescos y sin procesar; verduras, hortalizas y legumbres en cuanto productos frescos y sin procesar.

32: Bebidas a base de jugos de uva; bebidas de jugos de frutas sin alcohol; bebidas no alcohólicas que contienen jugos de frutas; bebidas sin alcohol que contienen jugos de frutas; bebidas sin alcohol que contienen jugos vegetales; concentrados de jugos de frutas; jugos a base de fruta congelados; jugos de fruta [bebidas]; jugos de fruta concentrados; jugos de fruta congelados; jugos de fruta mezclados; jugos de frutas; jugos de frutas [bebidas]; jugos de frutas concentrados; jugos de frutas congelados; jugos de frutas mezclados; jugos de sandía; jugos vegetales [bebidas]; mezclas de jugos de frutas; preparaciones para jugos de frutas.

40: Procesamiento de productos comestibles.

43: Servicio de comidas y bebidas en bares de productos lácteos; servicios de bar de productos lácteos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Sandra Patricia Bermudez Calderòn
Pereira
PEREIRA 660001 RISARALDA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

John Eddier Gaviria Castrillón, Dosquebradas, PEREIRA RISARALDA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.